

0000003

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE CELEBRAN:

ROSAS DEL PRADO PRAROSAS CIA. LTDA.

CUANTIA: AUMENTO: S/. 1.500'000.000

CAPITAL: S/. 1.502.000.000

DI 5 COPIAS K.A.

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

Capital de la República

del Ecuador hoy día,

MARTES, veinticinco (25)

de MARZO de mil

novecientos noventa y

siete, ante mí Notario

Público Vigésimo Segundo

de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,

comparecen por una parte el señor Ingeniero ANDRES WACLAW

MORAWSKI, de estado civil casado, Gerente General de la

Compañía y como tal representante legal de la misma, según

documento habilitante que se agrega. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse,

a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto

social de la Compañía "ROSAS DEL PRADO PRAROSAS COMPAÑIA

LIMITADA" contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura comparece el señor Ingeniero ANDRES WACLAW MORAWSKI, Gerente General de la Compañía y como tal representante legal de la misma, calidad que lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a la presente minuta. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía "Rosas del Prado Prarosas Compañía Limitada", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) y con domicilio en esta ciudad de Quito; posteriormente la Compañía "Rosas del Prado Prarosas Compañía Limitada", realiza en la Notaría Vigésima Segunda del Doctor Fabián Solano una cesión de participaciones el siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual la Junta General Universal autorizó la transferencia de DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de Andrés Morawski en favor de José Manzanares y también la transferencia de QUINIENTAS participaciones sociales de Julio Terán Terán en favor de Carmen Elena Lasso del Campo. TERCERA.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida en Quito el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, resolvió el Aumento de Capital de la Compañía "Rosas del Prado Prarosas

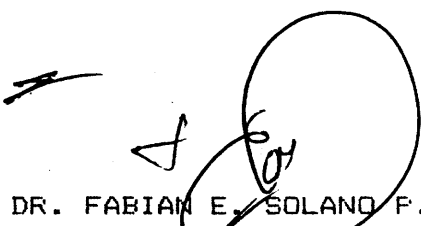
Compañía Limitada" de DOS MILLONES DE SUCRES (2'000.000,00) a MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.502'000.000,00), esto es un aumento de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (1.500'000.000,00) y reforma al artículo Quinto del Estatuto Social. CUARTA.- Con estos antecedentes el otorgante señor Ingeniero Andrés Wacław Morawski, Gerente General de la Compañía, declara elevado el capital social de la Compañía a MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.502'000.000,00) y reformado el artículo Quinto estatutario; todo de conformidad a los términos que constan en el Acta de la Junta General que se incorpora como parte de esta escritura. QUINTA.- Por encontrarse la Compañía sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías, el compareciente declara que el capital suscrito en el presente aumento se encuentra debidamente ingresado y contabilizado, en los términos que constan en el Acta de la Junta General. Declara además que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor José Manzanares Vilaplana que es de nacionalidad española.- Usted señor Notario se servirá anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para cumplir con las formalidades de Ley. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Patricio Sánchez Viteri, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. ANDRES WACLAW MORAWSKI

C.C. 170737818-6



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

QUITO

87880000005

001-8 A 10:29 000036 CC-8 96

4

C

Q


Sr. Enrique Terán
PRESIDENT

Wm B Church

•

•

Con fecha 1 de Octubre de 1986
 se halla inscrito y nombramiento
 de Gerente General otorgado por
 el PRADO S.A. a favor
 de Wacław Morawski
 suito, a 8 de Octubre de 1986
 H. Ricardo Navas Dávila
 REGISTRADOR MERCANTIL FUENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 602 del Registro de Normamientos Tomo 127. Quito, - 1 OCT. 1936

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

EL REGISTRADOR
DR. LUIS ALVARO M.

EL REGISTRADOR
CÉSAR ALVAREZ M.

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ROSAS DEL PRADO PRAROSAS Cía. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Leonidas Plaza 1132 y Cordero, siendo las dieciséis horas se reúnen los socios de la Compañía señores **ANDRÉS WACLAW MORAWSKI**, propietario de **QUINIENTAS** participaciones; el señor **JULIO ENRIQUE TERAN TERAN**, propietario de **QUINIENTAS** participaciones, **JOSÉ MANUEL MANZANARES**, propietario de **QUINIENTAS** participaciones; y **CARMEN ELENA LASSO**, propietaria de **QUINIENTAS** participaciones.

Las participaciones tienen un valor de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas. Por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social equivalente a **DOS MIL PARTICIPACIONES**; esto es, **DOS MILLONES DE SUCRES**, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal amparados en lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital social de la Compañía; y,
- 2.- Reforma al Estatuto Social.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor **Julio Enrique Terán Terán**, y actúa como Secretario el señor **Andrés Morawski**, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General para manifestar que es necesario realizar el aumento de capital de la Compañía en **MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.500.000.000,00)**, para lo cual mociona que el aumento se lo haga en un porcentaje del veinticinco por ciento por cada socio; es decir, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.375.000.000,00)** para cada socio y de conformidad al siguiente cuadro:

SOCIO	CAP. ACTUAL	CAPITAL NUMERARIO	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS
Andrés Morawski	500.000	200.000.000	125.000.000
Julio Terán T.	500.000	200.000.000	125.000.000
José Manzanares	500.000	200.000.000	125.000.000
Carmen E. Lasso	500.000	200.000.000	125.000.000
TOTALES:	2.000.000	800.000.000	500.000.000

SOCIO	SALDO A UN AÑO	TOTAL	PARTCP.
Andrés Morawski	50.000.000	375.500.000	375.500
Julio Terán T.	50.000.000	375.500.000	375.500
José Manzanares	50.000.000	375.500.000	375.500
Carmen E. Lasso	50.000.000	375.500.000	375.500
TOTALES:	200.000.000	1.502.000.000	1.502.000

Luego de las deliberaciones de rigor, los socios por unanimidad aceptan la moción propuesta en cuanto a la forma de aumento, cantidades y cuadro del mismo.

El Presidente pone a consideración el segundo y último punto del orden del día. El mismo Gerente propone que como se ha incrementado el capital, se hace necesario reformar el artículo quinto del estatuto, cuyo texto quedaría así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS DOS MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de ellas. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponde por su aporte". El texto del nuevo artículo es aprobado por unanimidad.

Por haberse conocido y resuelto los puntos del orden del día se da por concluida la sesión no sin antes, el Presidente conceder un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad, concluyendo la Junta a las diecisiete y treinta minutos, firmando todos los socios en unidad de acto.

Andrés W. Morawski

f) ANDRES W. MORAWSKI
Gerente

f) JOSE VILLANARES
Socio

Julio E. Terán T.

f) JULIO E. TERAN T.
Presidente

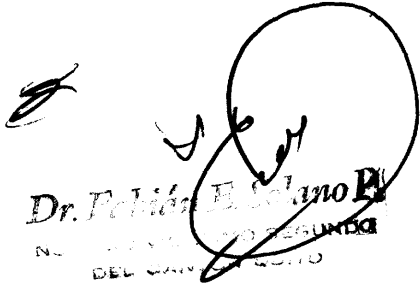
Carmen E. Lasso

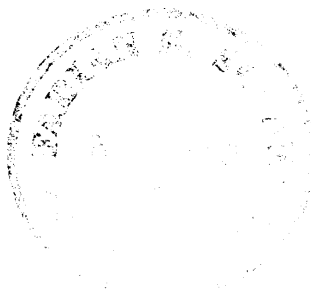
f) CARMEN E. LASSO
Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ROSAS DEL PRADO PRAROSAS CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario y cuya copia certificada antecede, tomé nota de la Resolución No. 97.1.1.1.0973 del doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 24 de Abril de 1997, por la cual se aprueba el mismo.- Quito, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.-


Dr. Felián E. Solano
NOTARIO
DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DEL SR.INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 24 DE ABRIL DE 1997, bajo el número 1189 del Registro Mercantil,tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 658 del Registro Mercantil de seis de marzo de mil novecientos noventa y seis,a fs.1077 tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ROSAS DEL PRADO PRAROSAS CIA. LTDA.".- Otorgada el 25 de marzo de 1997, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, DR. FABIAN E. SOLANO P..- Se fijó un extracto signado con el número 0839.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 11533.- En Quito, a veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



PROTOCOLIZACION

0000008

SEÑOR NOTARIO:

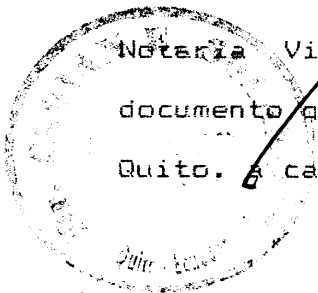
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase Protocolizar una Confesión Juramentada por parte del señor Ingeniero ANDRÉS WACLAW MORAWSKI, Gerente General de la Compañía "ROSAS DEL PRADO PRAROSAS COMPAÑIA LIMITADA"; que con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete se realizó el Aumento del Capital de la Compañía "ROSAS DEL PRADO PRAROSAS COMPAÑIA LIMITADA" en la Notaría Vigésima Segunda del Doctor Fabián Solano P.; aumento que es verdadero y correcto; además, se hace constar que la inversión que realiza el señor JOSÉ MANUEL MANZANARES, de nacionalidad española es de carácter extranjera y directa.

Atentamente,



ING. ANDRÉS WACLAW MORAWSKI
Gerente General

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición verbal del Doctor Patricio Sánchez Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el registro de Escrituras públicas de la Notaría Vigésima Segunda de este cantón, a mi cargo el documento que antecede en una foja útil y con esta fecha.- Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete



Dr. Fabián H. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA. firmada y sellada en Quito. a catorce de
abril de mil novecientos noventa y siete.-


Dr. Fabián E. Mayo P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

